

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 295-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 26 de diciembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 146-2006-GR.LAMB./CR el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, aprobó encargar a la Comisión de Salud, Población, Mujer y Derechos Humanos de este órgano colegiado regional, coordinar con la Dirección de Wawa Wasi – Lambayeque, a fin de presentar ante el mismo propuesta de creación de Wawa Wasi institucional que beneficie a hijos de los servidores de los diversos sectores del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, asimismo, con Acuerdo Regional Nº 267-2006-GR.LAMB./CR, se dispuso que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Lambayeque, procedieran a proyectar tanto el Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, como el Convenio de Cesión en Uso en favor de la sede del Gobierno Regional de Lambayeque de una casa habitación de propiedad del Proyecto Especial Olmos Tinajones - PEOT, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de un Wawa Wasi Institucional, donde se albergarán y cuidarán niños menores de cuatro años hijos de los trabajadores del Gobierno Regional de Lambayeque, los mismos que oportunamente deberán ser puestos a consideración del Consejo Regional, para su aprobación; y, así como también el reconocimiento por parte del Consejo Regional que un Wawa Wasi Institucional en el Gobierno Regional de Lambayeque, es un servicio social prioritario que beneficiará a los trabajadores de esta corporación, disponiéndose en este sentido, que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de su Unidad Formuladora, proceda a trazar el respectivo perfil de adecuación como de equipamiento del indicado Wawa Wasi Institucional.

Que, no obstante la aprobación de las disposiciones regionales antes referidas con el trabajo previo que estas implicaron en coordinaciones con el Ministerio de la Mujer y Promoción Social – MIMDES, PEOT, Ejecutivo y Sectores diversos del Gobierno Regional de Lambayeque, y la necesidad imperativa de contar con el respectivo perfil de adecuación para la evaluación del proyecto respectivo por parte de la Presidencia Regional como del Consejo Regional mismo, transcurrido más de un mes desde la promulgación del Acuerdo Regional Nº 267-2006-GR.LAMB./CR es que a la Comisión de

Gobierno Regional de Lambayeque



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 295-2006-GR.LAMB./CR

Salud, Población, Mujer y Derechos Humanos del Consejo Regional les es comunicado con fecha 13 de diciembre del presente por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, que comunica a su vez informe de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, que no tratándose de un proyecto de inversión pública, cualquier acción ordenada a la implementación del Proyecto de Wawa Wasi Institucional tendrá que ser atendido a través de la Partida Bienes y Servicios de esta corporación y que, en consecuencia, no se requiere de un Estudio de Pre Inversión por parte de esta Unidad Formuladora.

Que, esta actitud burocrática y negligente por la exagerada dilación que ha implicado por parte de la Unidad Formuladora para alcanzar su respuesta por lo demás inconsulta, que además de contener una simple respuesta negativa en atención a tratarse de proyecto correspondiente al Área Social, no aporta ninguna alternativa viable de carácter positivo, no obstante la importancia del proyecto y tratarse sólo de un perfil de adecuación, donde no se ha tenido en cuenta la propuesta de la Gerencia Regional de Infraestructura de considerarlo como un Proyecto de Inversión Menor, implica una obstaculización a la concreción de tan importante proyecto que beneficiará a los hijos de los mismos trabajadores del Gobierno Regional de Lambayeque, pues de haber mediado oportuno pronunciamiento la Comisión de Salud, Población, Mujer y Derechos Humanos, habría estudiado otras alternativas de solución ordenadas a la materialización del proyecto.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa de la Consejera Regional Dra. María Beatriz Solís Rosas de Aíta, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2006;

SE ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 295-2006-GR.LAMB./CR

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Lambayeque, disponga un severo llamado de atención a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Infraestructura, al no haber cumplido de manera oportuna con lo dispuesto por el Acuerdo Regional N° 267-2006-GR.LAMB./CR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR el compromiso de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lambayeque de disponer la inmediata formulación del perfil de adecuación del Proyecto de Wawa Wasi Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
